

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **996**

MELIPILLA, **17 ABR 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 924, de fecha 11 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 820, de fecha 02 de abril de 2014;
- d) El Memorandum Interno N° 366/2014, de fecha 15 de abril de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorandum N° 182, de fecha 16 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos de Calle Correa con Pasaje El Ceibo, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNIT.	V. TOTAL
26	SACOS CEMENTO EN OBRA	\$ 4,300	\$ 111,800
7	METROS CUBICOS ARENA	\$ 14,143	\$ 99,001
6	METROS CUBICOS GRAVILLA	\$ 8,834	\$ 53,004
3	FIERRO ESTRIADO 8 MM X 6 MTS.	\$ 1,670	\$ 5,010
4	METROS ALAMBRE LISO C-14 NEGRO	\$ 1,400	\$ 5,600
5	TERCIADO ESTRUCTURAL 15 MM 1.22 X 2.44 MTS	\$ 13,900	\$ 69,500
20	PINO BRUTO 2X2	\$ 940	\$ 18,800
19	PINO BRUTO 2X3	\$ 1,370	\$ 26,030
10	KILOS CLAVOS 4"	\$ 1,000	\$ 10,000
6	KILOS CLAVOS 2"	\$ 1,000	\$ 6,000
1	SIKA 3 ACELERADOR TINETA 18LST.	\$ 17,500	\$ 17,500
70	FIERRO ESTRIADO DE 12 MM X 6 MTS.	\$ 3,700	\$ 259,000
4	DISCO CORTE FIERRO 7" RASTA	\$ 1,450	\$ 5,800
1	DISCO DEBASTE 7" RASTA	\$ 2,250	\$ 2,250
2	SIERRA CIRCULAR TRUPER 71/4	\$ 4,900	\$ 9,800
5	METROS ALAMBRE LISO C-18 NEGRO	\$ 1,600	\$ 8,000
		TOTAL C/IVA	\$ 707,095

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 996

MELIPILLA, **17 ABR 2014**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGB/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA